Expediente Número: CCF - 2733/2024 **Autos:** MOREL, MARIELA LUZ Y OTRO c/ EDESUR SA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS **Tribunal:** JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 2 / SECRETARIA Nº 4

V.S. remite esta litis en vista a la Fiscalía N°6, atento a la providencia de fecha 1/09/2026.-

Tomo conocimiento de la demanda deducida y asumo la intervención correspondiente, conforme a los cometidos y potestades que la legislación confiere a este Ministerio Público Fiscal (cfr. art. 52, segundo párrafo “in fine” de la ley 24.240 y arts. 2 y 31 de la ley 27.148).-

Atento el estado de autos y toda vez que no observo en el trámite de la presente acción, agravio alguno a las reglas del debido proceso ni al interés público comprometido en la vigencia de la juridicidad, estimo que la causa se encuentra en estado de dictar sentencia.-

Dejo así contestada la vista conferida por el Tribunal.-

Signature Not Verified
Digitally signed by MIGUEL ANGEL GILLIGAN
Date: 2026.09.04 10:24:18 ART